

***COMPAÑÍA DE LA TORRE
SANCHEZ PADRON S.A.***

***INFORME DE COMISARIO
PERIODO 2019***

***HÉCTOR DAVID
GARCÍA LÓPEZ
COMISARIO***

Quito, 30 de marzo del 2020

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA TORRES SANCHEZ PADRON S.A.

Ciudad. -

De mi consideración.

En mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE LA TORRE SANCHEZ PADRON S.A., me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

Dando cumplimiento con el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 del mismo cuerpo legal para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

Los administradores de la empresa, son aquellos responsables para la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y el artículo 256 de la Ley de Compañías si así como también les corresponde el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

